



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Fono CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 3 de agosto del 2006
No. 24

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

CATALOGO DE ENFERMEDADES DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2691, 974-B1, 1009-A1, 2472, 2580, 867-B1, 2372, 923-A1, 869-B1, 870-B1, 871-B1, 872-B1, 873-B1, 863-A1, 2714, 2711, 996-A1, 969-A1, 2488, 2489, 934-B1, 935-B1, 936-B1, 937-B1, 946-B1, 945-B1, 2504, 944-B1, 968-A1, 2577 y 910-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2652, 2649, 2694, 2690, 2692, 2695, 2689, 1000-A1, 2651 y 2635.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS



Gobierno del Estado de México
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios



CATÁLOGO DE ENFERMEDADES DE TRABAJO

Neumoconiosis y enfermedades broncopulmonares producidas por aspiración de polvos y humos de origen animal o mineral

1. Afecciones debidas a inhalación de polvos de lana.
Trabajadores de la industria textil y demás manipuladores de este producto.
2. Afecciones debidas a la inhalación de polvos de pluma, cuerno, hueso, crin, pelo y seda.
Trabajadores de los rastros y manipuladores de estos productos.
3. Afecciones debidas a la inhalación de polvos de madera.
Madereros, carpinteros, ebanistas y demás trabajadores de la industria maderera.
4. Talcosis.
Trabajadores que manejan talco o esteatita.

Enfermedades de las vías respiratorias producidas por inhalación de gases y vapores

Afecciones provocadas por sustancias químicas inorgánicas u orgánicas que determinan acción asfixiante simple, o irritante de las vías respiratorias superiores o irritante de los pulmones.

5. Por el anhídrido o bióxido de carbono.
Trabajadores expuestos durante la combustión o fermentación de compuestos de carbono, letrineros y limpiadores de drenajes.
6. Acción irritante de las vías respiratorias superiores por el amoníaco.
Trabajadores en la preparación de abonos para la agricultura, letrineros, poceros y de los establos.

7. Por el formaldehído y fomal.
Trabajadores de la industria textil, trabajadores de laboratorio, conservación de piezas anatómicas y embalsamadores.
8. Acción irritante sobre los pulmones por el cloro.
Trabajadores en la manipulación de cloro, compuestos clorados, blanqueo, desinfección del agua.

Dermatosis

Enfermedades de la piel (excluyendo las debidas a radiaciones ionizantes), provocadas por agentes mecánicos, físicos, químicos inorgánicos u orgánicos, o biológicos, que actúan como irritantes primarios, o sensibilizantes, o que provocan quemaduras químicas; que se presentan generalmente bajo las formas eritematosa, edematosa, vesiculosa, eczematosa o costrosa.

9. Dermatitis por la exposición a la luz solar y rayos ultravioleta.
Trabajadores al aire libre, de gabinete de fisioterapia, etc.
10. Dermatitis producidas por ácido clorhídrico, sulfúrico, nítrico, fluorhídrico, fluorosilícico, clorosulfónico.
Trabajadores de los laboratorios.
11. Callosidades, fisuras y grietas por acción mecánica.
Cargadores, jardineros, lavanderas, cocineras, costureras, planchadoras, escribientes, dibujantes, carpinteros, músicos.
12. Otras dermatosis. Dermatitis de contacto.
Cocineras, lavaplatos, lavanderas, ebanistas barnizadores, médicos, enfermeras, laboratoristas.

Oftalmologías profesionales

Enfermedades del aparato ocular producidas por polvos y otros agentes físicos, químicos y biológicos.

13. Conjuntivitis y queratoconjuntivitis por radiaciones (rayos actínicos, infrarrojos, de onda corta y rayos X).
Trabajadores de la manipulación de aparatos de rayos X y otras fuentes de energía radiante.
14. Catarata por radiaciones (rayos infrarrojos, calóricos, de onda corta y rayos X).
15. Conjuntivitis por gérmenes patógenos.
Médicos y enfermeras con motivo de la práctica de su profesión.

Intoxicaciones

Enfermedades producidas por absorción de polvos, humos, líquidos, gases o vapores tóxicos de origen químico, orgánico o inorgánico, por las vías respiratoria, digestiva o cutánea.

16. Intoxicación por la monoclorhidrina de glicol.
Trabajadores en la manipulación de abonos y fertilizantes.
17. Intoxicaciones por insecticidas clorados.
Trabajadores que manipulan derivados aromáticos clorados como el diclorodifenil-tricloretano (DDT), aldrín, dieldrín y similares.
18. Intoxicación por el bióxido de dietileno (dioxán).
Trabajadores dedicados a la preparación de tejidos en histología.
19. Intoxicación por insecticidas organofosforados.
Trabajadores en la manipulación de tetra-fosfato-hexaetilico (TPHE) y pirofosfato tetraetilico (PSTE), paratión y derivados.
20. Intoxicaciones por carbamatos, ditiocarbamatos, derivados de la clorofenoxihidroxicumarina, talio, insecticidas de origen vegetal.
Trabajadores en la manipulación de pesticidas en general.

Infecciones, parasitosis, micosis y virosis

Enfermedades generalizadas o localizadas provocadas por acción de bacterias, parásitos, hongos y virus.

21. Carbunco.
Caballerangos, mozos de cuadra, veterinarios, cardadores de lana.
22. Muermo.
Caballerangos, mozos de cuadras, cuidadores de ganado caballar, veterinarios y enfermeros veterinarios.
23. Tuberculosis.
Médicos, enfermeras, afanadores, personal de laboratorios biológicos y de diagnóstico, personal de lavandería, mozos de anfiteatro, veterinarios y enfermeros veterinarios.
24. Brucelosis.
Veterinarios, técnicos de laboratorio, médicos, enfermeras y enfermeros de veterinaria.
25. Sífilis.
Médicos, enfermeras, mozos de anfiteatro, (accidente primario en manos).
26. Tétanos.
Caballerangos, mozos de cuadra, veterinarios, jardineros

27. Rickettsiosis. (Tifus, exantemático y otras similares).
Médicos, enfermeras, personal de limpieza de servicios de infectología y laboratorios, siempre que se identifique el agente causal en el paciente y en el sitio de trabajo.
28. Espiroquetosis. (Leptospirosis y otras similares).
Trabajos ejecutados en las alcantarillas, mataderos, laboratorios y cuidado de animales.
29. Virosis. (Hepatitis, enterovirus, rabia, psitacosis, neumonías a virus, mononucleosis infecciosa, poliomielitis y otras).
Médicos, enfermeras, personal de limpieza en hospitales, personal de laboratorio y análisis clínicos, personal de banco de sangre, siempre que se identifique el agente causal en el paciente y en el sitio de trabajo.
30. Erisipeloide.
Trabajadores en contacto con cadáveres, y otros materiales, trapos viejos y demás desperdicios, personal de lavandería en hospitales, personal que maneje ropa sucia o contaminada.
31. Toxoplasmosis.
Trabajadores de rastros.

Enfermedades producidas por factores mecánicos y variaciones de los elementos naturales del medio ambiente de trabajo

32. Osteoartritis y trastornos angioneuróticos (dedo muerto)
Trabajadores que utilizan martillos neumáticos, perforadoras mecánicas y herramientas análogas, perforistas, remachadores, talladores de piedra, laminadores herreros ect.
33. Mal de los aviadores, aeroembolismo, otitis, sinusitis baro-traumáticas.
Personal aeronauta sometido a atmósfera con aire enrarecido durante el vuelo a grandes altitudes.
34. Enfisema pulmonar.
Músicos de instrumentos de viento.
35. Complejo cutáneo-vascular de pierna por posición prolongada y constante o marcha prolongada llevando bultos pesados.
Dentistas, enfermeras de quirófanos, policías y otras actividades similares.

Enfermedades profesionales del sistema osteomuscular

Enfermedades del sistema osteomuscular causadas por determinadas actividades laborales o por el medio ambiente de trabajo en que están presentes factores de riesgo particulares.

36. Producidas por movimientos rápidos y repetidos; telegrafistas, violinistas, pianistas, dactilógrafos, escribientes, secretarías mecanógrafas, manejo de máquinas sumadoras.
37. Producidas por esfuerzos excesivos; cargadores, alijadores, estibadores y otros que ejercen presiones sobre determinadas articulaciones.
38. Concentraciones excesivas de fuerzas mecánicas; retracción de aponeurosis palmar o de los tendones de los dedos.
39. Posturas incómodas o neutrales; costureras, dibujantes, carpinteros, dactilógrafas.

Cáncer

Enfermedades neoplásicas malignas debidas a la acción de cancerígenos industriales de origen físico o químico inorgánico u orgánico, o por radiaciones, de localización diversa.

40. Cáncer de la piel.
Trabajadores expuestos a la acción de rayos ultravioletas al aire libre (agricultores, peones, jardineros); a los rayos X, isótopos radioactivos, radium y demás radioelementos (personal médico, técnico y de enfermería).
41. Cánceres diversos.
42. Leucemias y osteosarcomas.
Personal expuesto a radiaciones.

Enfermedades endógenas

Afecciones derivadas de la fatiga laboral

43. Hipoacusia y sordera.
Trabajadores expuestos a ruidos y trepidaciones. (aviadores, probadores de armas y municiones).
44. Calambres.
Trabajadores expuestos a la repetición de movimientos. (violinistas, pianistas, escribientes, secretarías mecanógrafas, etc.).
45. Laringitis crónica con nudosidades en las cuerdas vocales: profesores, locutores.

L.C.P. JAIME PULIDO LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

LIC. ENRIQUE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PRESTACIONES Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ DE RIESGOS DE TRABAJO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

REYNA OROPEZA GARCIA, por su propio derecho, bajo el expediente número 540/06, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación a través de información de dominio, respecto de un inmueble denominado "Santísima", ubicado en calle Girasoles sin número, en el barrio de Loma Larga en términos del poblado de Santa María Cuevas, Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias actuales son: al norte: 29.50 metros con Constantino Oropeza García, al sur: 29.50 metros con Paulino Oropeza García (antes Francisco Oropeza Hernández), al oriente: 16.00 metros con calle Girasoles, al poniente: 16.00 metros con Constantino Oropeza García, con una superficie de 472.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

2691.-31 julio y 3 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C. FEBE CASASOLA FLORES, por mi propio derecho, bajo el expediente número 453/06, relativo al juicio no contencioso inmatriculación información de dominio, promovido por FEBE CASASOLA FLORES, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, sobre un predio ubicado en Privada de Venustiano Carranza, sin número de identificación, en términos del poblado de San Bartolo, Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, dicho inmueble se contiene dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.95 metros con Privada de Venustiano Carranza, al sur: 09.95 metros con Jose Pérez Téllez, al oriente: 07.74 metros con José Edmundo Ramírez Casasola y 10.00 metros con María de la Luz Soriano Casasola, al poniente: 17.55 metros con José Pérez Téllez, con una superficie total de aproximada de 175.73 metros cuadrados, debiéndose publicar por dos veces con intervalos por lo menos por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria en esa ciudad, así como se deberá de fijar un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para conocimiento de las partes, que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los once días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2691.-31 julio y 3 agosto.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, con el número de expediente 473/06, promovido por FRANCISCO NORIEGA LOPEZ, respecto del terreno denominado "Ixotepitoncó", ubicado en camino del Ganado, la Magdalena Atlicpac, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.00 metros con barranca; al sur: 61.00 metros con camino del Ganado; al oriente: 112.00 metros con sucesión de Emiliana López; al poniente: 106.00 metros con sucesión de Florencio Guevara López, con una superficie total aproximada de 6,649.00 metros cuadrados. Admitidas las diligencias, se ordenó publicar la solicitud en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de publicación diaria en este distrito judicial, para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de ley.

Publíquese el presente edicto por dos veces, por intervalos de dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en este distrito Judicial. Los Reyes la Paz, México, cinco de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karfina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

874-B1.-31 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MARIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

En los autos del expediente número 508/04-2, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por SALGADO MENA PABLO en contra de ROBERTO CARDENAS SEGURA Y MARIO HERNANDEZ RAMIREZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil seis, ordeno emplazar por medio de edictos al ejecutado MARIO HERNANDEZ RAMIREZ, para que dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda de tercería instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y boletín judicial que se lleva en este Juzgado.

En los términos de lo dispuesto por los artículos 1362, 1363, 1367, 1368, 1373 y demás relativos del Código de Comercio, JOSE GUADALUPE MENA VAZQUEZ promueve Tercería Excluyente de Dominio, en relación al inmueble ubicado en la calle Mercurio número 17, colonia Olimpiada 68, en Naucalpan, Estado de México, la cual deberá tramitarse en la vía ordinaria mercantil, en contra de PABLO SALGADO MENA, ROBERTO CARDENAS SEGURA Y MARIO HERNANDEZ RAMIREZ.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en otro periódico de mayor circulación en la República, periódico local de esta entidad federativa y en el Boletín Judicial: Se expiden el diez de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, J. Guadalupe Suárez Mondragón.-Rúbrica.

1009-A1.-1, 2 y 3 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FRANCISCO ROJAS PALLARES, por su propio derecho bajo el expediente número 727/2006, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso inmatriculación mediante información de dominio, respecto de un predio ubicado en carretera del Acueducto (Zumpango-Huehuetoca) sin número específico de identificación en términos del barrio de San Pedro, en el poblado de San Juan Zitaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 metros con Canaleta, al noroeste: 56.00 m con Bernardino Alanís Gómez, al sur: 44.00 metros con carretera del Acueducto (Zumpango-Huehuetoca), al oriente: 69.30 metros con Canaleta y al poniente: 43.80 metros con Adolfo Alanís Ramos, teniendo una superficie de terreno de 3,275.20 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria en esa ciudad, por dos veces, con intervalos por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los trece días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2691.-31 julio y 3 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 592/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CIRILO VELAZQUEZ VELAZQUEZ Y/O RAUL VERGARA OVANDO, en contra de HORACIO PALMA BENITEZ, por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día treinta de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, respecto del bien inmueble embargado consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Plaza Francisco I. Madero número 102, colonia centro en Zinacantepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Miguel B. Carbajal, al sur: 10.00 m con calle Francisco I. Madero, al oriente: 05.65 m con Horacio Palma y al poniente: 05.00 m con Angel Sánchez, con una superficie de 53.00 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Partida número 520, Volumen 483, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 30 de agosto del año 2004, convocándose a postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$411,000.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil seis.- Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2472.-7, 14 julio y 3 agosto.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADO: JOSE LUIS GRAJEDA MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora LIVIA BERENICE ROMERO SUAREZ, promueve en este juzgado bajo el expediente número 369/2005, el juicio ordinario civil de divorcio necesario en contra de JOSE LUIS GRAJEDA MARTINEZ, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por las causas previstas en las fracciones XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil; A) La disolución del vínculo matrimonial que los une; B) La pérdida de la patria potestad del menor JOSE LUIS GRAJEDA ROMERO; C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; D) La disolución de la sociedad conyugal; y E) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del menor JOSE LUIS GRAJEDA ROMERO, a favor de la actora.

HECHOS.

1.- En fecha once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la suscrita y el demandado contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Manantial número sesenta y dos "D", Fraccionamiento El Oasis, Colonia Granjas Cor, Coacalco de Berriozábal, Estado de México. 3.- De dicho matrimonio procreamos a un hijo actualmente de diez años de edad, de nombre JOSE LUIS GRAJEDA ROMERO. 4.- Es el caso que el demandado en fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis, sin motivo ni causa justificada abandonó el domicilio conyugal y desde esa fecha hasta el momento no hemos vuelto a realizar vida en común y además se ha abstenido de pagar alimentos para la suscrita y nuestro menor hijo. 5.- El demandado no se interesa por el menor hijo del matrimonio, ya que a partir del veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis, se ha desatendido totalmente de él, lo cual pudo

comprometer su educación, salud y seguridad. El juez del conocimiento por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete días, se expide el día tres de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

2580.-14, 25 julio y 3 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 323/2006.

JUAN CARLOS Y ROGELIO AMBOS DE APELLIDOS MARQUEZ SALAS.

Por el presente se les hace saber que en el Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, se encuentra radicado el expediente número 323/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER CORTES TORRES, asimismo se les hace saber que pueden comparecer al mismo si a sus intereses corresponde justificando sus derechos a la herencia y nombre albacea, lo que deben hacer dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

867-B1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: DELFINA REBOLLO ESQUIVEL.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de 21 veintiuno de junio del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 629/2006, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario promovido por GILBERTO VILCHIS MARTINEZ, en contra de DELFINA REBOLLO ESQUIVEL, de quien reclama las siguientes prestaciones: "...A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal número XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, consistente en la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos. B).- La disolución de la Sociedad Conyugal. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine", por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL

GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete 27 días del mes de junio de dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2372.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ALEJANDRO SANCHEZ MAYEN, se hace de su conocimiento que la señora CLAUDIA CORREA GARCIA, promovió ante este juzgado bajo el número de expediente 359/2006-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une para tales efectos la causal contenida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil; y B).- La guarda y custodia sobre su menor hijo de nombre ALAN SANCHEZ CORREA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del demandado ALEJANDRO SANCHEZ MAYEN, por medio de edictos que se publicara tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado México, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

923-A1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CONSTRUCTORA MAX MAR, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 450/2003-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ASOCIACION DE COLONOS ANTONIO SOTO Y GAMA Y OTROS en contra de COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO, CONSTRUCTORA MAX MAR, S.A. DE C.V. y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CUATRO, DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante

auto de fecha uno de marzo del dos mil seis, ordenó emplazar por medio de edictos a CONSTRUCTORA MAX MAR, S.A. DE C.V., haciéndole saber que deberá de presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, siendo la Colonia el Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de los codemandados en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: la actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: A) De la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México, de CONSTRUCTORA MAX MAR, S.A. DE C.V., de BANCA SERFIN, S.A. y DEL TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CUATRO DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH. a).- La nulidad absoluta o inexistencia por falta de consentimiento, por falta de objeto o por ilicitud del mismo, por falta de elementos de valides y por simulación del acto jurídico, del convenio de fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, mismo que contiene la rescisión de derechos y obligaciones pactada entre la Comisión para la Regulación del Suelo, en el Estado de México y la persona moral denominada Asociación de Colonos Antonio Soto y Gama, Asociación Civil, en relación con 521 lotes de terreno pertenecientes a la primera etapa del Fraccionamiento Social Progresivo Santo Tomás Chiconautla, ubicado en Tecámac, Estado de México; b).- La nulidad absoluta o inexistencia por ilicitud en el objeto o falta de éste, así como por ser un acto jurídico simulado, ya que se encuentra afectado de vicios del consentimiento y por falta de elementos de existencia del contrato de compraventa y del contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria, contenidos en la escritura tres mil ciento noventa y tres, volumen LXXII, de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante la fe del LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número 4, del Estado de México, celebrado el primero entre la Comisión para la Regulación del Suelo en el Estado de México y la persona moral denominada CONSTRUCTORA MAX MAR, S.A. DE C.V., en relación a 521 lotes de terreno mismos que se ubican en la primera etapa del Fraccionamiento social Progresivo Santo Tomás Chiconautla, ubicado en Tecámac, Estado de México, así como entre la empresa CONSTRUCTORA MAX MAR, S.A. DE C.V., y BANCA SERFIN, S.A., respecto de los mismos lotes, el segundo; c).- La nulidad de todas y cada una de las escrituras que se han derivado de la mencionada en el inciso b), por medio de las cuales la persona moral denominada CONSTRUCTORA MAX MAR, S.A. DE C.V., y BANCA SERFIN, S.A., han vendido lotes y casas a diversos asociados y personas ajenas a nuestra asociación. B).- Del Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio de Otumba, Estado de México a) La cancelación, tanto del asiento registran como de las notas marginales y partida que van de la 123 a la 644 del volumen 54, libro primero, sección primera, de fecha seis de septiembre de 1994 efectuados en el libro de inscripciones del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México. C).- Como consecuencia de lo anterior, también demandados de la COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO EN EL ESTADO DE MEXICO, el otorgamiento del contrato de compraventa mediante escritura pública a favor de todos y cada uno de los integrantes de la Asociación de Colonos Antonio Soto y Gama, A.C., a fin de cumplir con la obligación de escriturar individualmente los 521 lotes que componen el fraccionamiento de tipo social progresivo denominado Santo Tomás Chiconautla, primera etapa. D).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio, prestación a la que se les deberá de condenar a pagar a todos los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veintidós días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

923-A1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

GABRIELA SANTANA SOLANO.

En el expediente 233/06, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera de Ixtapaluca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil: Usucapión, promovido por ADALBERTO VAZQUEZ FLORES, apoderado legal de JOSE GUSTAVO VAZQUEZ FLORES, en contra de GABRIELA SANTANA SOLANO, demanda en contra de usted, A).- La usucapión, respecto del lote de terreno mismo que se identifica con el número del lote 2, manzana 09, Colonia Plutarco Elias Calles, Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de: 174.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.30 m2 con lote 1, al sureste: 10.40 m2 con calle de Prolongación S/N, al suroeste: 17.90 m2 con lote 3, y al noroeste: 10.18 m2 con lote 6. B).- La inscripción de la fracción del predio materia del presente juicio y se declare por resolución judicial que ha operado en su favor la prescripción positiva por usucapión del inmueble de referencia, y que de poseedor se ha convertido en legítimo propietario del mismo. C).- El pago de los gastos que origine el presente Juicio, en ignorándose su domicilio, se le emplaza por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose saber que las posteriores notificaciones se le harán por listas y Boletín Judicial, debiéndose además, fijar la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial.-Expedidos en Ixtapaluca, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

869-B1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 777/2005.

DEMANDADO: OTILIA MARROQUIN DE LA TORRE.

La C. MARIA GEORGINA REGINA MORALES TENTLE, FABIOLA RODRIGUEZ TENTLE Y JOSE EUCARIO REYES MORALES TENTLE, respecto de los departamentos uno, dos, once, trece y catorce, ubicados en el Lote de terreno denominado "La Flor", marcado con el número dos, manzana treinta y uno, y que en la actualidad corresponden al número ochenta y nueve de la calle Porfirio Díaz, de la Colonia Juárez Pantitlán, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, toda vez que el actor hace referencia que celebró un contrato de compraventa en fecha 08 de septiembre del año 1994, con la señora OTILIA MARROQUIN DE LA TORRE, adquiriendo el lote de terreno antes mencionado, en la cantidad de \$105,000.00 (CIEN CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que entregó a la firma del contrato de compra venta, e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete

días, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por lista y Boletín Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

870-B1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MAYETH MONROY VIUDA DE CARRILLO.

JOSE AVILA RAMIREZ Y DOLORES GOMEZ ORTEGA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, usucapión, tramitado bajo el expediente número: 117/06, en este Juzgado le demanda a MAYETH MONROY VIUDA DE CARRILLO, las siguientes prestaciones: A).- De la señora MAYETH MONROY VIUDA DE CARRILLO, la prescripción positiva de usucapión, respecto del terreno ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 25, mz. 2. Col. Loma Bonita, Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que se originen con el motivo del presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos: I.- Como lo acreditado en este momento con la documental de referencia, bajo protesta de decir verdad manifestamos a su señoría que nosotros los legítimos propietarios del terreno ubicado en calle de Josefa Ortiz de Domínguez, número 25, mz. 2, Col. Loma Bonita, Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de: 200.00 m2., y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 24, al sur: 20.00 m con lote 26, al oriente: 10.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: 10.00 m con lote 4. Inmueble que los suscritos lo hemos venido poseyendo en calidad de propietarios desde el 28 de mayo de 1992, en compañía de nuestra familia en razón de contrato privado de compraventa que celebramos en dicha fecha con la Sra. MAYETH MONROY VIUDA DE CARRILLO, quien otorgó la posesión que ahora detentó sobre dicho inmueble el que se nos transmitió por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), de ese tiempo, mismos que fueron entregados en una sola exhibición, al momento de la celebración del mencionado contrato, el cual exhibo al presente para todos los efectos legales a que haya lugar. II.- Bajo protesta de decir verdad, manifestamos a su Señoría que refiriendo al lote de terreno, desde que lo adquirimos lo adquirimos lo hemos venido poseyendo en calidad de propietarios, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, haciéndose construcciones y mejoras con dinero de nuestro propio peculio, asimismo hemos pagado los impuestos correspondientes, aunado de que carecemos de título de propiedad que nos acredite como legítimo propietario del mismo motivo por el cual nos vemos en la necesidad de promover el presente Juicio, para que el efecto de que en su momento procesal oportuno se dicte sentencia firme y definitiva decretándose que ha operado a nuestro favor la acción intentada y proceda así la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. III.- Tal y como lo acreditado con el certificado de inscripción mismo que fue expedido a nuestro favor

por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, se encuentra inscrito bajo el asiento 9105, volumen 133 auxiliar 15, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 04 de noviembre de 1982, a favor de la señora MAYETH MONROY VIUDA DE CARRILLO. IV.- Toda vez que venimos poseyendo en lote de terreno multicitado desde el año de 1992 y bajo las circunstancias que en su oportunidad fueron señaladas, nos vemos en la necesidad de demandar a la señora MAYETH MONROY VIUDA DE CARRILLO, con el fin de que su señoría mediante sentencia firme y definitiva se sirva a declarar que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión) respecto del lote de terreno señalado para todos los efectos legales a que haya lugar. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

871-B1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 4/2006.

DEMANDADA: LEONILIO SALGADO FIGUEROA Y EFREN CABRERA HERNANDEZ.

PAULINA MENDEZ DIAZ, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 20, de la Colonia Romero, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 12, al sur: 17.00 m con lote 10, al oriente: 08.00 m con lote 42, al poniente: 08.00 m con calle (actualmente Avenida Nezahualcóyotl), con una superficie total de 136.00 m²., manifiesto que desde el día 15 de mayo de 1993, mediante contrato privado de compraventa que celebré con el señor EFREN CABRERA HERNANDEZ, por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), estoy poseyendo el lote antes descrito, sin limitación alguna, de manera pública, de buena fe, pacífica, en concepto de propietario y de manera continua ya que nunca he dejado de vivir ahí. Por lo que ignorándose sus domicilios, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca a contestar la demanda hecha en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente juicio, se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y

Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

872-B1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 592/2003.

DEMANDADOS: JESUS VALDEZ ZEPEDA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

GRACIELA MANRIQUEZ URBAN, les demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 171, de la calle 32, esquina con Sexta Avenida, de la Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: 20.00 m con lote 17, al norte: 20.00 m con Sexta Avenida, al oriente: 10.00 m con calle 32, al poniente: 10.00 m con lote 1, con una superficie total de 200.00 m²., así como la cancelación total de la anotación marginal de demanda instaurada por el C. Procurador General de la República, en contra de JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA, ante el Juzgado de Distrito en el Estado en Juicio de Nulidad Ordinaria Civil 1/962, de fecha 24 de abril de 1962, respecto del lote de terreno materia del presente Juicio, y que obra inscrita a su favor en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la partida número 697, del volumen 38, libro primero, sección primera, de fecha 24 de mayo de 1973, y cuyos antecedentes registrales obran en el certificado de inscripción que se anexa a la presente demanda, manifestando que con fecha 22 de agosto de 1975, celebré contrato privado de compraventa con el C. JULIAN INIGUEZ MUÑOZ, respecto del lote de terreno descrito en líneas anteriores, en la misma fecha fui puesta en posesión física, material y jurídica, detento la posesión de buena fe, continua, pacífica, pública y en concepto de propietaria, realizando actos de dominio como construir diversos cuartos, cisterna, bardas, lozas, puertas, instalaciones eléctricas, he hecho la introducción de los servicios como lo son: el agua, luz, drenaje, teléfono, he realizado todas y cada una de las mejoras existentes en la construcción. Haciendo extensiva mi demanda en contra del procurador general de la república, ampliando la demanda en contra del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento a la ejecutoria de fecha primero de octubre del año dos mil cinco, dictada por la primera sala civil de Texcoco, México, en el toca número 1036/2004, por lo que se ordenó llamar a este Juicio. Por lo que ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezcan a contestar la demanda hecha en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente juicio, se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

873-B1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., AHORA CESIONARIA MARGARITA SOLIS GARCIA, en contra de RAMIRO ZENDEJAS MENDEZ, expediente número 504/98, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ señaló las diez horas del día quince de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del inmueble ubicado en condominio marcado con el número 39-A de la calle de Porfirio Díaz Modelo violeta 0-2 invertido edificada sobre el lote de terreno 20, manzana III, fraccionamiento Real de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.-México, D.F., a 13 de junio del 2006.-C. Secretario de Acuerdos, "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

963-A1.-7 julio y 3 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXP. 671/90.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de REBECA MILAN DIAZ DE LA VEGA DE GUTIERREZ Y JORGE ALEJANDRO GUTIERREZ MIRON, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en departamento 201, del edificio en condominio marcado con el número oficial 64 de la calle de retorno Bosque de Arrayanes construido sobre el lote quince de la manzana 84 de la Sección Segunda del Fraccionamiento Bosques de Valle ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día quince de agosto próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Gráfico, en los sitios de costumbre del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación de la entidad.-México, D.F., a 30 de junio de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

963-A1.-7 julio y 3 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

LIMITADO en contra de JOSE ANGEL LOPEZ GARCIA, expediente número 309/2003, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en auto de fecha nueve de junio del año dos mil seis, señaló las nueve horas con treinta minutos del día quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio consistente en la vivienda en condominio identificada como vivienda "B", del conjunto en condominio marcado con el número oficial 11, de la calle de Bosque de Alies, edificado sobre el lote 15, de la manzana 4, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real del Bosque", ubicado en el municipio de Tultitlán, Estado de México, C.P. 53000, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes, número ciento treinta y dos, Torre Sur, Tercer Piso, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta. Asimismo se tiene por autorizada a la personas JUAN CARLOS GOMEZ ESPINOZA Y YASHODARA EPIGMENIA SOLANO CASTRO, para diligenciar el exhorto correspondiente.

Para su publicación en los tableros de avisos del Juzgado Competente en el municipio de Tultitlán, Estado de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-México, D.F. a 21 de junio del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", por Ministerio de Ley, Lic. Trinidad Ivonne Díaz Esquivel.-Rúbrica.

963-A1.-7 julio y 3 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. No. 0497/2005.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de ARIAS SANDOVAL JOSE RICARDO AURELIO y otra, expediente número 0497/2005, el C. Juez dictó un(os) auto(s), que a la letra y en lo conducente dice(n):

México, Distrito Federal, a veintiséis de mayo del dos mil seis. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta (...), para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble hipotecado identificado como casa marcada con el número 100 de la calle de Bosques de Felipe y terreno sobre el que está construida que es el lote tres de la manzana siete, del Fraccionamiento Bosques del Valle, Primera Sección, en Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalneapantla, Estado de México, se señalan las (...) debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los estrados del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$389,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad mayor de las que arrojaron los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base

sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 570, 573, 574 y 576 del Código de Procedimientos Civiles, (...) Notifíquese.-Lo proveyo y firma el C. Juez.-Doy fe.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del año dos mil seis, día y hora señalados para que tenga verificativo el remate en primera almoneda (...) El C. Juez acuerda. Por hechas las manifestaciones que vierte la compareciente y como se solicita se señalan las diez horas con treinta minutos del día quince de agosto del dos mil seis día y hora en que lo permitan las labores del Juzgado, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda ordenado en autos (...) con lo que concluyó la presente audiencia (...) levantándose acta de la misma y firmando en ella la compareciente, en unión del C. Juez y C. Secretario quien autoriza y da fe.-Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Onésimo Lugo Godínez.-Rúbrica.

963-A1.-7 julio y 3 agosto.

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

ACTOR: SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK.

DEMANDADO: FRANCISCO DE LA PEÑA BURGOS.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 881/2005.
SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragesimo de lo Civil, Dictó un proveído de fechas dieciséis de junio y cuatro de julio ambos del dos mil seis. Se manda sacar a remate en Primera Almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 2 antes 2 A, de la calle de Toribio Esquivel Obregón, lote de terreno número 1 E, manzana 81 del Fraccionamiento Loma Suave, Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan, Estado de México, según certificado de gravamen que corre agregado a los presentes, con una superficie de 144.74 metros cuadrados. Se señalan las diez horas del día quince de agosto del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos, que deberán ser publicados por dos veces de siete en siete días hábiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, cuyas medidas y colindancias obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'464,400.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio más alto fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma por tratarse del Juicio Especial Hipotecario.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

963-A1.-7 julio y 3 agosto.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha de diecisiete de abril, dos, diecinueve, treinta de mayo, catorce y veintiséis de junio del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de HUMBERTO BORRAYEZ LOPEZ, expediente 45/1999, la C. Juez Trigesimo Quinto de lo Civil,

señaló las diez horas del día quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, ubicado en el departamento ciento uno de la casa Triplex, marcada con el número oficial veinticuatro, de la calle de retorno Bosque de Arroyanes, construida sobre el lote treinta y cuatro de la manzana ochenta y seis, de la Segunda Sección del Fraccionamiento Bosque del Valle, ubicado en el municipio de Coacoac de Berriozábal, Distrito de Tlalneantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito Fernando Román Rangel, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio antes citado ya que con su venta no se cubre el adeudo reclamado y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., y sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose anunciar la subasta o remate por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate siete días, asimismo procedase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijaran en los tableros del Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, y el C. Juez exhortado proceda a publicar los edictos en la Receptoría de Rentas, tableros de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación facultando al C. Juez exhortado para acordar promociones.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Yvonne Pérez López.-Rúbrica.

963-A1.-7 julio y 3 agosto.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SEC. "B".
EXP. 1018/2004.

En los autos del expediente número 1018/2004, promovido ante este Juzgado a mi cargo relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de GUADALUPE LOPEZ LOPEZ DE PEREZ Y MIGUEL ANGEL PEREZ REYNA, la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice... México, Distrito Federal, a nueve de junio del año dos mil seis. ...Agréguese a su expediente número 1018/2004, el escrito de la apoderada de la parte actora. En atención a lo solicitado por corresponder al estado de los autos y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del inmueble hipotecado materia del presente juicio, consistente en la casa "D" planta alta derecha del conjunto en condominio tipo Cuádruplex, edificada sobre el lote 17, de la manzana 35, marcada con el número oficial 47 "D" de la calle Rancho Santa Teresa, en el Fraccionamiento San Antonio, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las

dos terceras partes de la cantidad mencionada, en términos de lo dispuesto por el artículo 573 del Código Procesal citado.-México, Distrito Federal, a 16 de junio de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.
963-A1.-7 julio y 3 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SEC. "B".
EXP. 278/04.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., ACTUALMENTE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LEOBARDO OLVERA AVILA, el C. Juez por ministerio de ley dicto un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a nueve de junio del dos mil seis.

A sus autos el escrito de la parte actora, y se tiene por acusada la rebeldía que hace valer en contra de la demandada, por no desahogar la vista que se mando dar con el avalúo presentado por el perito designado en su rebeldía. Como se pide, se saca a remate el bien inmueble hipotecado, consistente en la casa en condominio, identificada como C-Dos izquierda marcada con el número cuarenta y uno Bis de la calle Prado de Pino, lote treinta y cuatro de la manzana seis, del Fraccionamiento Prados de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, anunciándose por medio de edictos por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, debiendo fijar en los tableros de avisos del Juzgado, en el periódico "El Sol de México", y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, siendo de \$519,000.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva llevar a cabo las publicaciones de los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, de conformidad con el artículo 572 del Código en cita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalen las nueve treinta horas del día once de julio del año en curso. Se tiene por autorizadas para su diligenciación a las personas que menciona.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley ante su Secretaria de Acuerdos con quien actúa.-Conste.-Doy fe.

México, distrito Federal, a diecinueve de junio del año dos mil seis.

A sus autos el escrito de la parte actora y como se pide, se señalan nuevamente las nueve treinta horas del día quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiendo prepararse en términos del acuerdo del nueve de los corrientes.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley ante su Secretaria de Acuerdos con quien actúa.-Conste.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.
963-A1.-7 julio y 3 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 1451/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DOROTEO V. ESTRADA ORTIZ en contra de IGNACIO ORTEGA GONZALEZ Y ADOLFO RESENDIZ NAVA, ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo a las diez horas con treinta minutos del día treinta de agosto del año dos mil seis, la venta de los bienes embargados consistente en: Un televisor de 26 pulgadas de la marca Philips de 7 botones al frente para su funcionamiento a color, modelo MR2606C121, con serie número 42463024, en regular estado de uso. Un televisor de 29 pulgadas, color gris de la marca Sony, a color con un botón para su funcionamiento, serie número 4113694, modelo número KV-29F5100, en buen estado de uso, con control remoto con número 5A03030S, con 46 botones para su funcionamiento, de la marca Sony, en buen estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. Una bicicleta de la marca Windsor, turismo de dos llantas de metal con manubrios, con asiento negro, con una leyenda Dotek-YF-PROG-L, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base la cantidad de \$ 5,520.00 (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), monto resultante de los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes; por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes a rematar, con fundamento en el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado, sirviendo como postura legal el monto por el cual salen a remate; así mismo para los postores que concurren a dicha almoneda con fundamento en el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Primer Código en consulta, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad referida, siempre y cuando cubra el importe de lo sentenciado, debiendo publicarse los edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y también deberán de ser fijados en la tabla de avisos de este juzgado.

Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.
2714.-1º, 2 y 3 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1361/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIAS DANIEL MIRANDA LOPEZ a través de su endosatario en procuración MARIO CASTILLO GARCIA, en contra de MARTIN PAVON VAZQUEZ y JORGE GUMERCINDO HERNANDEZ, se señalaron las nueve horas del día veintidós de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un vehículo Nissan Sentra, color blanco, modelo 2001, cuatro puertas, con número de serie 3N1CB51S21LO45016, sin placas de circulación, motor número QG18666164P, estándar, interiores color gris, para lo cual citese acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el "Boletín Judicial, así mismo, por conducto del notificador adscrito, publíquense dichos edictos en la puerta de este juzgado por tres veces dentro de tres días; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 62,700.00 (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que cubre el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Se expide el presente edicto en fecha once de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucía Martínez Pérez.-Rúbrica.
2711.-1º, 2 y 3 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 535/04, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ROSA ISELA ZUÑIGA AVILA Y EDUARDO MONTES DE OCA DEL VALLE, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ha señalado las doce horas del día treinta y uno (31) de agosto de dos mil seis (2006), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública del bien inmueble embargado en este juicio, siendo la vivienda "F", lote dos, manzana nueve, marcada con el número oficial 10-F, del condominio denominado Privada Aquitania, del conjunto urbano denominado Urbi Quinta Montecarlo, ubicado en la Ex Hacienda San Miguel, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual se encuentra debidamente descrito en autos, fijándose como precio del bien a rematar la cantidad de \$ 703,000.00 (SETECIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo emitido por el perito tercero en discordia, debiéndose anunciar la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del juzgado en los términos antes indicados, para lo cual se convoca a postores en el entendido de que postura legal es la que cubre el importe fijado en el avalúo mencionado de conformidad con lo que establece el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, y su formulación debe ajustarse a lo establecido por el artículo 2.240 del ordenamiento legal en consulta, en la inteligencia de que ningún caso mediará menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.

Se expide el presente en Cuautitlán Izcalli, a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.
996-A1.-14 julio, 3 y 9 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 688/2000, relativo al ordinario civil, promovido por PEDRO ARCE SANTOYO en contra de FELIPE GONZALEZ GUTIERREZ, por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil seis, se señalan las doce horas del día veintinueve de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado consistente en casa habitación consistente en dos plantas y un local comercial, planta baja consta de sala, comedor, cocina, baño, patio y local comercial, planta alta consta de recámaras, baño, cubo de escalera, ubicado en calle Nayarit, lote 15, manzana 60, zona 4, Colonia Ejido Ampliación Buenavista II, municipio de Tultitlán, Estado de México, ordenándose su publicación por tres veces dentro de nueve días, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este lugar, sirviendo de base para el presente remate la cantidad de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción a que se refiere los artículos 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, convocándose a postores y acreedores a la misma.

Se expiden a los seis días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

996-A1.-14 julio, 3 y 9 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
DEMANDADO: MARIA GUADALUPE ALFARO TEJEDA.

Se hace de su conocimiento que la señora ANA LILIA SOBERANES ACUÑA, como procuradora del DIF, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 774/2005, el Juicio Ordinario Civil (pérdida de la patria potestad), en contra de María Guadalupe Alfaro Tejeda, demandándole la pérdida de la patria potestad, por la causal prevista en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil vigente, la declaración judicial definitiva y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El Juez del Conocimiento por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil cinco dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil seis, ordeno su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día cuatro de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Comejo Luna.-Rúbrica.
969-A1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 258/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ FIOLE, en contra de MARIA DEL REFUGIO MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA VIUDA DE REVILLA, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha dos de junio del año dos mil seis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARIA DEL REFUGIO MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA VIUDA DE REVILLA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento y firma de escritura pública ante Notario Público respecto al bien inmueble ubicado en calle Manuel López Aguado número treinta y tres, Colonia Magisterial Vista Bella en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a favor del demandado en virtud del contrato de compraventa celebrado en fecha once de enero de mil novecientos noventa y tres, entre la ahora demandada a través de su apoderado legal DAVID REVILLA MARTIN DEL CAMPO.

B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de la escritura pública a nombre del demandante, para efectos de que surta contra terceros.

C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

D).- El bien inmueble materia del contrato de compraventa que cuenta con una superficie total de 160.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias:

* al norte: 20 m con lote dieciséis.

* al sur: 20 m con lote dieciocho.

* al oriente: 8 m con calle Manuel López Aguado.

* al poniente: 8 m con lote cuarenta y ocho.

E).- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnequillan de Baz, Estado de México, bajo la partida número 587, volumen 427, libro primero, sección primera, fecha 17 de diciembre de 1979.

Deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los catorce días del mes de junio del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

969-A1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

GUILLERMO BERNARDO ARMENDARIZ BARRANCO.

La señora SIOMARA OCHOA MORENO, en el expediente radicado en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el número 874/2005, en Juicio Ordinario Civil, demanda de usted A).- El divorcio necesario. B).- La guarda y custodia temporal y en su momento definitiva de la menor SIOMARA ARMENDARIZ OCHOA, fundándose en los hechos que narra en el sentido de que contrajo matrimonio civil con el demandado en fecha dieciséis de marzo del año de mil novecientos ochenta y siete, bajo el régimen de sociedad conyugal, que durante su matrimonio procrearon dos hijos de nombres GUILLERMO BERNARDO Y SIOMARA DE APELLIDOS ARMENDARIZ OCHOA. Que su domicilio conyugal lo establecieron en calle Agustín Melgar, edificio D11, departamento 303 Unidad Militar Generalísimo Morelos y Pavón, Estado de México, y que desde el año dos mil uno aproximadamente, hace más de dos años que la promovente y su cónyuge ya no viven juntos, por lo que invoca como causal de divorcio la señalada en la fracción XVIII del artículo 4.90 del Código Civil, asimismo que su menor hija así como su hijo mayor viven con la demandante y toda vez que se ignora su domicilio en proveído de fecha veinte de junio del año dos mil seis, se ordenó emplazarse por edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca en el local de este Tribunal a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de la misma, debiendo señalar domicilio en la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efectos de oír y recibir notificaciones y en caso de omisión las posteriores aún las de carácter personal le surtirán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición las copias de traslado en este Juzgado.

Se expide el presente edicto el día tres de julio del año dos mil seis, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

969-A1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLANEQUILLAN
E D I C T O**

DEMANDADO: CALDERA VAZQUEZ HERIBERTO.

En los autos del expediente marcado con el número 81/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MORALES FRANCO JOSE ENRIQUE, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: PRIMERO, el otorgamiento y firma de escrituras a que se obligo el demandado CALDERA VAZQUEZ HERIBERTO en el contrato de compraventa de fecha diez de marzo del año mil novecientos noventa y tres respecto del inmueble ubicado en lote uno,

manzana sin número, colonia Las Conchitas, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, SEGUNDO, el pago de los impuestos y honorarios que genere la escrituración del inmueble a lo que se obligo el demandado CALDERA VAZQUEZ HERIBERTO en dicho contrato; y por último el pago de gastos y costas del presente juicio.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado CALDERA VAZQUEZ HERIBERTO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.161 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese, por medio de edictos al demandado CALDERA VAZQUEZ HERIBERTO, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de esta Entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señalen un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnequillan, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la tabla de avisos de este juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este juzgado a los diez días del mes de mayo del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

969-A1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 211/06, Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por LORENA EMMA FIGUEROA ESTRADA, en contra de CESAR JANETE DELGADO ARIZMENDI, demandando de éste último el divorcio, por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México, para lo cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado, la custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija de nombre CAROLINA DELGADO FIGUEROA y en caso de oposición, el pago de gastos y costas judiciales que con motivo de la tramitación del presente negocio se origine, fundándose para ello, en el hecho del abandono que hizo el demandado, hacia su cónyuge y menor hija, el día diez de febrero de mil novecientos noventa y tres, yéndose sin motivo ni causa justificada, del domicilio conyugal, por lo que se ordenó girar oficios al Director de la Policía Municipal, al Jefe de Grupo de Investigaciones, así como al Síndico Municipal de Ixtapan de la Sal, y al Presidente de la Junta Distrital Ejecutiva número treinta y cinco de Tenancingo, México, quienes informaron que desconocen su paradero, por lo que el Juez de los autos, dictó un proveído en fecha nueve de junio del año en curso, ordenando notificar por edictos al demandado CESAR JENETE DELGADO ARIZMENDI, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía, fijese una copia en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.-Tenancingo, México, veintiocho de junio del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

2488.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número: 559/05, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido

por FABIAN AGUILAR ARISTA, en contra de LEYANDIS GONZALEZ CRUZ, demandando de esta última el divorcio por la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, para lo cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada, fundándose para ello en el hecho del abandono del promovente que hizo la demandada LEYANDIS GONZALEZ CRUZ, en fecha veintinueve de octubre del dos mil cuatro, hacia su cónyuge y actor FABIAN AGUILAR ARISTA, en el domicilio donde ahora radica este último, se ordenó girar oficios a las autoridades municipales, a la policía ministerial de Tenancingo, México, y al presidente de la Junta Distrital Ejecutiva número treinta y cinco de Tenancingo, México, quienes informaron, que desconocen su paradero, por lo que el Juez de los autos dictó un proveído en fecha junio catorce del año en curso, ordenando notificar por edictos a la demandada LEYANDIS GONZALEZ CRUZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este Juicio, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por contestada de siete en siete días en sentido negativo. Fíjese una copia en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Tenancingo, México, junio veintiocho del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2489.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

Por este conducto se le hace saber que JOSE MIGUEL, MARIA GUADALUPE y BLANCA BERENICE de apellidos MONDRAGON ALMARAZ, le demanda en el expediente número 137/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 21, manzana 91, de la Colonia Metropolitana, Primera Sección de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 m con lote 22; al sur: 16.85 m con lote 20; al oriente: 8.00 m con lote 40; al poniente: 8.00 m con calle Cordobanes, con una superficie total de 134.80 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

934-B1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 426/2006.

DEMANDADO: PEDRO FLORES CERVANTES.

En el expediente 426/2006, RAUL SOTELO ROBLEDO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapión en contra de PEDRO FLORES CERVANTES, respecto del inmueble ubicado en calle Yolopatli, lote doce, manzana trescientos setenta y tres, Barrio Ebanistas, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de

México, inscrito a favor del demandado PEDRO FLORES CERVANTES, bajo la partida un mil ochenta, volumen noventa y uno, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.25 m colinda con lote once; al sur: 09.00 m con calle Cehuan; al oriente: 17.95 m con calle Yolopatli; y al poniente: en 16.80 m con lote trece, teniendo una superficie total aproximada de 158.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, celebrado por PEDRO FLORES CERVANTES como vendedor y el promovente RAUL SOTELO ROBLEDO como compradora, certificado de inscripción, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a PEDRO FLORES CERVANTES por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, personales se les harán por Boletín Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los ocho días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

935-B1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ALEJANDRINO TORRES REYES.

La parte actora RUTH NOHEMI TORRES LEON, por su propio derecho en el expediente número 268/2006, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 20 veinte, de la manzana 35 treinta y cinco, en la calle Tulipán número 224 doscientos veinticuatro, en la Colonia Tamaulipas, Sección Las Flores en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote diecinueve; al sur: en 17.00 m con lote veintiuno; al oriente: en 8.00 m con calle Tulipán; y al poniente: en 8.00 m con lote dos. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a cinco 5 de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

936-B1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Por este conducto se le hace saber que SERGIO MACIAS MENDOZA, le demanda en el expediente número 117/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del inmueble que se

ubica en calle Lago Onega, manzana 36, lote 1, de la Colonia Ciudad Lago de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 16.00 m con Lago Onega; al sureste: 15.60 m con lote 2; al noreste: 9.97 m con fracción del mismo lote; al suroeste: 10.00 m con lote 24, con una superficie total de 157.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

937-B1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

VICENTE RUIZ GOMEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DEL REFUGIO MORENO HERNANDEZ, bajo el expediente 578/06-2, promueve el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- El divorcio necesario de acuerdo a la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil para el Estado de México. 2.- El pago de gastos y costas que se originen con el presente Juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 8 de febrero de 1969, el ahora demandado VICENTE RUIZ GOMEZ y la señora MARIA DEL REFUGIO MORENO HERNANDEZ, contrajeron matrimonio civil en la Ciudad de México, Distrito Federal. 2.- Con fecha 17 de abril de 1970, nació su hija EVA ZOILA RUIZ MORENO, misma que fue procreada por la actora y el ahora demandado. 3.- Su hogar conyugal quedó establecido en calle Isla de Java lote 34, manzana 937, Sección Islas Colonia Jardines de Morelos, Ecatepec, Estado de México. 4.- En un principio su matrimonio era común y levadero con las dificultades propias de un matrimonio, sin embargo, pasado los primeros meses de matrimonio, empezaron a existir diferencias de criterio de entre el ahora enjuiciado y la actora, en razón de que dicho demandado no permanecía en el hogar 3 o 4 días de cada semana, argumentando que tenía mucho trabajo, sin saber que tipo de trabajo tenía dicho demandado en razón de que nunca le daba ni lo mínimo para alimentos de su hija EVA ZOILA RUIZ MORENO, motivo por el cual tuvo que lavar, planchar ajeno y hacer el aseo de diversas casas en que les solicitaba trabajo para ganar para alimentos de la actora y más aún de su menor hija, con fecha 8 de mayo de 1983, siendo aproximadamente las 20:00 horas, en que el demandado se encontraba un poco en estado de ebriedad como era de su costumbre, le propinó severos golpes a la actora manifestando que le adelantaba el día de madre, que se iría a la chingada y ahí de la actora si lo buscaba, separándose y absteniéndose el enjuiciado desde dicha fecha de hacer vida en común con la actora, llevándose únicamente sus cosas personales en una maleta color verde, fecha desde la cual su cónyuge ya no volvió al hogar conyugal, siendo hasta la presente fecha ya 23 años ininterrumpidos que no ha vuelto con la actora. El Juez por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil seis, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El juez mediante proveído de fecha veintiocho de junio del año en curso, ordenó el emplazamiento por edictos al demandado señor VICENTE RUIZ GOMEZ, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por

todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsiguientes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los tres días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.
946-B1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANGEL FERNANDEZ MENDOZA Y GABRIELA YOLANDA FERNANDEZ MENDOZA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapción, tramitado bajo el expediente número: 673/2005, en este Juzgado le demanda a INMOBILIARIA VAZE, S.A. Y JOSE FERNANDEZ JARILLO, las siguientes prestaciones: que por medio del presente escrito y en la vía ordinaria civil, venimos a demandar de INMOBILIARIA VAZE, S.A. la usucapción del inmueble con número de lote de terreno diez 10, manzana ochenta y tres 83, Colonia Evolución Super Veinticuatro 24, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, persona que bajo protesta de decir verdad desconocemos su actual domicilio siendo el último conocido por los suscritos el ubicado en la calle Tlalnepantla número doscientos cuarenta y ocho 248, Colonia General Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo que solicitamos se le emplace por medio de edictos y de acuerdo al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, de igual manera y en la vía ordinaria civil, venimos a demandar del C. JOSE FERNANDEZ JARILLO, la usucapción del inmueble con número de lote de terreno diez 10, manzana ochenta y tres 83, Colonia Evolución Super Veinticuatro 24, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, persona que bajo protesta de decir verdad desconocemos su actual domicilio siendo el último conocido por los suscritos el ubicado en calle Tlalnepantla, número doscientos cuarenta y ocho 248, Colonia General Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo que solicitados se le emplace por medio de edictos y de acuerdo al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México. Asimismo se le ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Nezahualcóyotl, Estado de México, cancele la inscripción que obra a favor del demandado y se inscriba una nueva a favor de los suscritos. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Como lo acreditamos con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Nezahualcóyotl, Estado de México, y de acuerdo a lo solicitado, la institución registral respondió lo siguiente: "Que habiéndose practicado una búsqueda en los libros de esta oficina conforme a lo solicitado, se encontró que el lote de terreno número 10, manzana 83, de la Colonia Evolución Super 24 se encuentra comprendido en el plano de notificación de la Colonia Evolución, junto con otros lotes en diversas manzanas bajo la partida 1128, del volumen 47 del libro primero de la sección primera con fecha 30 de octubre de 1974, transcripción del asiento 1, volumen 14, libro primero de la sección primera de fecha 26 de septiembre de 1961, de Texcoco, México, cuyo antecedente de propiedad consta bajo el asiento 904, volumen 80, libro primero de la sección primera de fecha 28 de agosto de 1968, transcripción del asiento 54, volumen 18, libro primero de la sección primera de fecha 9 de octubre de 1962 de Texcoco, México, a favor de INMOBILIARIA VAZE, S.A.", documento público que anexamos al presente escrito. 2.- En fecha catorce 14 de mayo del año de mil novecientos noventa y tres 1993, tomamos posesión del lote de terreno materia del presente juicio, obteniendo dicha posesión del contrato privado de cesión de derechos que por escrito celebramos entre los suscritos en nuestro carácter de cesionarios y el C. JOSE FERNANDEZ JARILLO como cedente, contrato que en original anexamos al presente escrito. Así mismo el lote de terreno materia del presente juicio tiene una superficie total de ciento cincuenta y un metros treinta y ocho centímetros cuadrados y mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 9, al sur: 16.82 m con lote 11, al oriente: 09.00 m con lote 35, al poniente: 9.00 m con calle. 3.- Por lo que desde hace más de diez años hemos venido poseyendo de

manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietarios el lote de terreno cuya usucapión demandamos y al cual le hemos realizado mejoras tanto en el exterior como en el interior de la casa, y por la que nos preocupamos que siempre se encuentre en buen estado, ya que está constituida la casa habitación en la que ocupamos con nuestra familia desde el día catorce 14 de mayo del año de mil novecientos noventa y tres 1993, hasta la presente fecha, ya que en la fecha referida se nos entregó la propiedad, así como la posesión del referido lote de terreno, mismo que adquirimos mediante un contrato privado de cesión de derechos que realizamos con el C. JOSE FERNANDEZ JARILLO, el día catorce 14 de mayo de mil novecientos noventa y tres 1993. 4.- Por los motivos antes expuestos y porque dicho lote de terreno es apto para prescribir y consideramos que se encuentran reunidos los requisitos de ley para que prospere la usucapión a nuestro favor, es por lo que acudimos ante esta vía para que se declare por medio de sentencia definitiva que los suscritos de poseedores se han convertido en propietarios del inmueble materia del presente juicio, ordenando se cancela la inscripción que existe a favor de la parte demandada y se registre una nueva a favor de los suscritos. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial, del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

945-B1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

JEREMIAS OROZCO JUAREZ, por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, existe radicado en expediente número 970/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por JOSE LUIS RAMIREZ MARTINEZ, en donde entre otras prestaciones le demandan: La declaración de que se ha consumado la prescripción positiva respecto de una fracción del predio denominado "Jalpa", ubicado en el Municipio de Temamatla, con una superficie de: 915.23 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.93 m colinda con Segunda Cerrada de Xalpa, al sur: 15.15 m colinda con carril sin nombre, al oriente: 61.50 m colinda con Ilma Toledo Orozco, al poniente: 56.00 m colinda con Jeremias Orozco Juárez, por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial.-Dado en Amecameca, Estado de México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segunda Secretaria, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

2504.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 600/2005.

DEMANDADO: FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE) Y CARLOS BIXANO RUANOVA.

En cumplimiento a los autos de fecha veintiséis del año dos mil cinco, y veintiuno de junio del dos mil seis, que ordenan el emplazamiento a la parte demandada FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE) Y CARLOS BIXANO RUANOVA, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: SABINA ARIZMENDI OSORIO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, manzana 29, Colonia Ciudad Lago, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.00 m con lote dieciséis, al sureste: 20.00 m con lote catorce, al noreste: 10.00 m con lote diecisiete, al suroeste: 10.00 m con Lago Cardiel, con una superficie total de 200.00 m2. En fecha 14 de Septiembre de 1976, el vendedor CARLOS BIXANO RUANOVA, hizo entrega de la posesión jurídica y material del inmueble objeto del presente Juicio, tal y como consta en el contrato de compra-venta, descrito en la cláusula segunda, teniendo la posesión en concepto de propietaria continua, pública, pacífica y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en segundo negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

944-B1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de MARCO ANTONIO DE DIOS SANCHEZ, ANTONIO DE DIOS TRINIDAD Y MARGARITA SANCHEZ NAVARRO, expediente número 56/2002, el C. Juez Undécimo de lo Civil señaló las diez horas del día quince de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en el lote 5, casa duplex 7, planta baja, manzana 310, de la calle de Sierra de Torrecillas, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Tercera Sección municipio de Coacalco, Estado de México, sirve de base para el remate del mismo la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días en los lugares públicos de costumbre, los estrados del Juzgado que corresponda, y periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, Distrito Federal, a 12 de junio del año dos mil seis.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

968-A1.-10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 406/2005, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO ELOY ALVAREZ VAZQUEZ en contra de OFELIA FLORES ESTRADA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veinticinco de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en el poblado de Ocotitlán, perteneciente al municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 77.00 m con Ezequiel Venegas; al sur: 77.00 m con Olga Martínez Hisojo; al oriente: 86.50 m con Manuel Enriquez; al poniente: 86.50 m con Manuel Enriquez e Hipólito Sánchez, con una superficie de 6,583.50 metros cuadrados. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$988,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue fijada por los peritos nombrados en el presente juicio por las partes. Se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los seis días del mes de julio del año dos mil seis.-C. Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

2577.-14 julio, 3 y 9 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C. ERNESTO CHAVEZ CHOREÑO, por mi propio derecho, bajo el expediente número 541/06, relativo al juicio no contencioso inmatriculación información de dominio, promovido por ERNESTO CHAVEZ CHOREÑO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, sobre un predio ubicado en calle Nezahualcōyōtl, sin número de identificación en términos de la primera sección del barrio de Santiago, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, dicho inmueble se contiene dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.005 metros con Rosendo Francisco Chávez Choreño, al sur: 42.50 metros con Joel Reintería González (antes Porfirio Sánchez Choreño), al oriente: 17.07 metros con calle Nezahualcōyōtl, al poniente: 16.95 metros con Santiago Méndez Hernández, con una superficie total de aproximada de 744.18 metros cuadrados. Superficie de construcción 36.00 metros cuadrados, debiéndose publicar por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria de esa ciudad, así como se deberá de fijar un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para conocimiento de las partes, que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los once días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2691.-31 julio y 3 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ABRAHAM PELAEZ SANCHEZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 93/2002, el juicio ordinario civil, demandando la usucapion en contra de INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., las siguientes prestaciones: A).- De la empresa INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., la usucapion del lote I, manzana 96-A, Sección Primera, del Fraccionamiento Jardines de Casanueva, municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 194.00 m2, mismo que se describirá en el primer hecho con sus medidas y colindancias previa resolución a mi favor y que por ende he adquirido la propiedad; B).- Consecuentemente dictada la resolución a mi favor por su señoría gire oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de este distrito judicial para que este inscriba a mi nombre dicha sentencia y se me reconozca como nuevo

propietario, previo pago de los derechos correspondientes; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. Hechos: Con fecha 22 de junio del año de 1995, adquirí del señor JOSE ANGEL AVENDAÑO RAMIREZ, el lote 1, manzana 96-A, Sección Primera, del Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva Ecatepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias: noroeste: 15.10 m con Plaza Encantada; al noreste: 13.86 m con lote número dos; sureste: 15.00 m con lote 31; al suroeste: 12.00 m con calle 14, con una superficie de 194.00 metros cuadrados, desde esa fecha ha tendido la posesión del mismo, en concepto de propietario y a título de dueño, de buena fe realizando actos como cuidando, protegiendo y pagando al corriente el predial con fondos de propio peculio, así como dicha posesión ha sido de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, realizando actos que demuestran fehacientemente la posesión, así de que también manifiesta que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., demostrando la secuencia de transmisiones de dicho inmueble, que son de esta última vende a MARIA LUISA RAMIREZ VIUDA DE AVENDAÑO, y ésta a su vez deja como beneficiario a JOSE ANGEL AVENDAÑO RAMIREZ y éste al promovente, comprobándolo con las documentales que exhibe en su demanda. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario notifíquese a INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos legales.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a nueve de mayo de dos mil seis.-
Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
910-A1.-27 junio, 7 julio y 3 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 2824/177/2006, C. PATRONATO DE LA FUNDACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos número 220, Pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.70 m con calle Morelos; al sur: en 11.07 m con María de los Angeles Garza; al oriente: en 11.60 m con delegación del pueblo de San Pedro Xalostoc; al poniente: en 12.22 m con Gerardo Nava Ortega. Superficie aproximada de: 135.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 5169/262/06, ISAIAS BERNAL JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 110 Capultitán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas de 15.23 m con José Pérez, 7.55 m con Isaias Bernal Jaramillo y 8.00 m con Manuel García Camacho; al sur: 31.62 m con Alfredo Bernal Sierra; al oriente: 9.00 m con Rómulo Mondragón Evangelista; al poniente: 2 líneas de 4.50 m con Manuel García Camacho y 4.50 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 242.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2649.-26, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 5170/270/06, JESUS BUSTOS ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada de Héroes del 47 S-N Sn. Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Manuel Vallejo Toledano; al sur: 10.00 m con privada de Héroes del 47; al oriente: 20.00 m con privada de Héroes del 47; al poniente: 20.00 m con Eladio González Zúñiga. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2649.-26, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 5171/271/06, MABEL EUGENIA MORALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada de Héroes del 47 s/n., San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 m con privada de Héroes del 47; al sur: 30.00 m con Gerardo Silva Moreno; al oriente: 12.00 m con privada de Héroes del 47; al poniente: 12.00 m con Eladio González Zúñiga. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2649.-26, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 5172/272/06, ZACARIAS ROMERO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Camino Real s/n., San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.62 m con Margarita Romero Valdez; al sur: 14.62 m con Ramón Romero Valdez; al oriente: 28.90 m con Elena del Villar; al poniente: 28.90 m con privada de Camino Real. Superficie aproximada de 422.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2649.-26, 31 julio y 3 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Exp. No. 5727/241/2006, C. EFREN TORRES MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Terreno Sin Nombre", en la Colonia Zaragoza, (actualmente 3ra. Carrada de Miguel Negrete s/n, Colonia Zaragoza 1ª Sección), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 33.60 m con María del Carmen Peña; al sur: en 33.40 m con María Luisa Peña; al oriente: en 8.33 m con Ernesto Estrada; al poniente: en 8.33 m con cerrada sin nombre, (actualmente 3ª Carrada de Miguel Negrete). Superficie de 279.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5726/240/2006, C. OSCAR CASTAÑEDA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Predio Rústico", del pueblo de San Miguel Hila (actualmente Privada de la Mora s/n), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.30 m con Privada de la Mora; al sur: en 11.00 y 4.81 m con María Gabriela Cipriano Avila; al oriente: en 15.47 m con Martín Castañeda Vargas; al poniente: en 16.60 m con Carlos Castañeda Vargas. Superficie de 264.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5730/244/2006, C. CARLOS CASTAÑEDA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Predio Rústico", del pueblo de San Miguel Hila (actualmente Privada de la Mora s/n), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.50 m con Gerardo Trejo Vargas; al sur: en 18.30 m con Privada de la Mora; al oriente: en 14.58 m con Silvestre Castañeda Vargas; al poniente: en 13.50 m con Asunción Castañeda Vargas. Superficie de 256.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5734/248/2006, C. ASUNCION CASTAÑEDA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Miguel Hila, actualmente Privada de la Mora s/n, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.68 m con Gabriel Cipriano Vargas y Gerardo Trejo Vargas; al sur: en 10.40 y 8.40 m con Carlos Castañeda Vargas y Privada de la Mora; al oriente: en 3.30 y 13.50 m con Privada de la Mora y Carlos Castañeda Vargas; al poniente: en 3.30 y 15.62 m con Gabriel Cipriano Vargas. Superficie de 282.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5733/247/2006, C. ALEJANDRO VARGAS YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "San Antonio", en la Colonia Independencia, actualmente calle Pinos No. 38, Colonia Independencia tra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 30.00 m con la vendedora, actualmente Faustino Escobar Pérez; al sur: en 30.00 m con Juan Ronquillo; al oriente: en 10.00 m con Calle Nacional; al poniente: en 10.00 m con la vendedora, actualmente Faustino Escobar Pérez. Superficie de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5732/246/2006, C. FRANCISCO JAVIER ROSAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía los Duraznos, poblado de Cahuacan, actualmente domicilio conocido s/n, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 100.00 m con Río Cahuacan; al sur: en 100.00 m con Cañada del Agua del Tejocote; al oriente: en 740.00 m con León González González; al poniente: en 740.00 m con propiedad privada, actualmente propiedad privada y acceso. Superficie de 74.000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5735/249/2006, C. FRANCISCO JAVIER ROSAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Rancharía los Duraznos, poblado de Cahuacan, actualmente domicilio conocido s/n, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Río Cahuacan; al sur: en 25.00 m con Cañada del Muerto; al oriente: en 740.00 m con propiedad privada, actualmente propiedad privada y acceso; al poniente: en 740.00 m con Loreto González Galván. Superficie de 18.500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5731/245/2006, C. PABLO SANTOS RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Zapote", en el pueblo de San Mateo Tecoloapan, actualmente calle Victoria No. 23, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con la calle Victoria; al sur: en 12.00 m con los señores Trinidad y Miguel Angeles; al oriente: en 32.20 m con el señor Catarino Mendoza; al poniente: en 32.20 m con el señor Miguel González. Superficie de 386.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5721/235/2006, C. EUGENIO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Era", calle Cerrada Felipe Angeles No. 9, de la Colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Cerrada Felipe Angeles; al sur: en 7.00 m con Sr. Amador

Barrón y 3.00 m con Sr. Florencio Hernández Hernández; al oriente: en 15.00 m con Sr. Miguel Rodríguez y 10.00 m con Sr. Florencio Hernández Hernández; al poniente: en 23.00 m con Sr. Gregorio Ramirez. Superficie de 233.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 2061/11/06, C. MARIA DEL CARMEN TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Mora", lote 29, manzana 302, calle Allende No. 13, del pueblo de San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.60 m con calle Allende; al sur: en 21.90 m con Obdulia Torres González; al oriente: en 27.90 m con propiedad privada; al poniente: en 22.90 m con propiedad privada. Superficie de 563.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5728/242/2006, C. IMELDA VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Terreno, "denominado Endeca", (actualmente calle Cerezos, Colonia la Palma, paraje denominado "Endeca"), municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 4.5 y 19.00 m con Felipe Roa Rosas, 19.00 m con Concepción Rosas Hernández y 52.00 m con Ezequiel Vargas Osnaya; al sur: en 18.40 m con Yolanda Gutiérrez Gutiérrez, 9.90 m con Guadalupe Jiménez Lora y 50.60 m con Margarita Lora Roa; al oriente: en 42.15 m con calle Cerezos y 43.00 m con Ezequiel Vargas Osnaya; al poniente: en 22.00 m con Miriam Araceli Roa Vargas. Superficie de 4,692.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5873/250/2006, C. JUAN ALEJANDRO TREJO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Enlle", en la Colonia la Palma, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos tramos de 68.00 y 40.50 m con Severiano Lora Roa; al sur: en 108.00 m con camino vecinal; al oriente: en tres tramos de 50.00 m con Luz Trejo, 47.00 m con Corina Jasso y Joaquín Roa y 17.00 m con Severiano Lora Roa; al poniente: en 30.00 m con camino vecinal. Superficie de 5,786.125 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5878/255/2006, C. JUAN ALEJANDRO TREJO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Enlle la Palma", en la Colonia la Palma, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos tramos de 61.40 m con Tomasa Roa y 34.66 m con camino vecinal; al sur: en dos tramos de 68.00 m con Aurelio Rosas Hernández y 42.60 m con Aurelio Rosas Hernández; actualmente Juan Alejandro Trejo Rosas y Aurelio Rosas Hernández; al oriente: en 68.76 m con Jaime Blancas; al poniente: en dos tramos

de 39.30 m con camino vecinal y 19.00 m con Aurelio Rosas Hernández, actualmente Juan Alejandro Trejo Rosas y camino vecinal. Superficie de 4,562.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5677/254/2006, C. JUAN ALEJANDRO TREJO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Enile", en la Colonia la Palma, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 27.00 m con camino vecinal; al sur: en 29.00 m con barranca, actualmente restricción; al oriente: en 57.00 m con Roberto Rosas Jasso; al poniente: en 57.00 m con Florentino Hernández Notasco. Superficie de 1,596.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 3896/40/2006, C. ESTEBAN GARCIA OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Los Vesares", lote 11, manzana 16, calle 11^a de Morelos, de Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 11.5 m con Alicia Cuetero Martínez; al sur: en 11.5 m con Esther Sandoval Silva; al oriente: en 11.5 m con 11^a de Morelos; al poniente: en 11.5 m con Juan Olarte Vázquez. Superficie de 132.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 3901/45/2006, C. MIGUEL REYES MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Los Vesares", lote s/n, manzana s/n, calle 20 de Noviembre, de Lomas de San Juan Ixhuatepec, actualmente lote 21, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 12 m con Juana Olarte Vázquez; al sur: en 12 m con Jorge Pérez Sandoval; al oriente: en 12 m con Salvador Sepúlveda Romero; al poniente: en 12 m con 20 de Noviembre, actualmente calle 20 de Noviembre. Superficie de 144 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 3900/44/2006, C. JUANA ROMERO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Los Vesares", lote s/n, manzana s/n, calle 20 de Noviembre, de Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 13 m con Ignacio Romero Juárez, (actualmente Domingo Espinoza Juárez); al sur: en 13 m con Alicia Castelán Gutiérrez, (actualmente Humberto Martínez Castelán y/o); al oriente: en 8 m con calle 20 de Noviembre; al poniente: en 8 m con Miguel Agustín Reyes, (actualmente Juana Moreno Cruz). Superficie de 104 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 2056/23/06, C. ALBERTO ANTONIO BALDERAS SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Bashisda", la Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 19.50 m con camino vecinal; al sur: en 19.00 m con carretera Naucalpan-Huixquilucan; al oriente: en 19.00 m con Eusevia Balderas; al poniente: en 16.00 m con Julio Ordóñez. Superficie de 336.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 2060/10/06, C. PAULINO CAMACHO ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Predio Sin Nombre", lote 147, Av. Centenario, de la Colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 05.60 m con Mario Mondragón, (actualmente Mariano Mondragón); al sur: en 08.70 m con Av. Centenario; al oriente: en 09.10 m con Juana González; al poniente: en 11.20 m con Ricardo Mondragón López, (actualmente Ricardo Mondragón). Superficie de 76.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE Tlalnepanitla E D I C T O S

Exp. No. 6267/93/05, C. MARIA DE LOURDES RIVAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7-A, manzana S/N, calle Otilio Montaño, de la Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepanitla, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 8.35 m con terreno particular, al sur: en 8.35 m con calle Otilio Montaño, al oriente: en 31.00 m con Francisco Rivas, al poniente: en 31.00 m con José Margarito. Superficie: 258.70 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 21 de junio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5879/256/2006, C. FEDERICO PEREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Los Cedros", ubicado en la localidad de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 18.00 m con camino público, actualmente camino Los Cedros, al sur: en 18.60 m con Gerardo Mayén, al oriente: en 52.10 m con Martha Domínguez Soto, al poniente: en 57.00 m con Juan Gómez Linares y Mateo Gómez Linares. Superficie: 1,021.70 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 3898/42/2006, C. HIPOLITO DE LA ROSA SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, de la calle 6ta. de Morelos, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle 6ta. de Morelos, al sur: en 10.00 m con Tomás Pérez Juárez, al oriente: en 15.00 m con Raúl de la Rosa Sierra, al poniente: en 15.00 m con Joaquín Martínez. Superficie: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5875/252/2006, C. GUADALUPE BIBIANO MACIEL Y SARA CERDAN BIBIANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 39, 40 y 41 calle 18 de Julio de la Col. Juárez 2ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 26.00 m con calle 18 de Julio, al sur: en 26.00 m con Cerrada 18 de Julio, al oriente: en 17.00 m con lote 38 (Bertha Juárez Golz.), al poniente: 17.00 m con Primera Cerrada 18 de Julio. Superficie: 442.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5876/253/2006, C. ROSA MARIA VEGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Condominal, sin número, Colonia Zaragoza 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con lote #1 y #2, (actualmente Pedro y Juan García Medrano), al sur: en 16.00 m con lote #4 (actualmente Mario Rodríguez), al oriente: en 08.00 m con propiedad privada, (actualmente Manuel Bernal), al poniente: en 08.00 m con calle Condominal. Superficie: 128.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 5874/251/2006, C. EVA JOSEFINA GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corredor Popular Acéves, lote No. 2-B, Colonia Zaragoza 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote #1-B, del predio El Pozo, al sur: en 15.00 m con lote #3-B, del predio El Pozo, al oriente: en 08.00 m con corredor popular Acéves, al poniente: en 08.00 m con lote #5 del predio El Pozo. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 3892/41/2006, C. MIGUEL TELLEZ PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, Cda. de Morelos, de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.30 m con propiedad de la Sra. Juana, al sur: en 6.30 m con Cerrada de Morelos, al oriente: en 9.00 m con Federico Vite, al poniente: en 9.00 m con Gregorio Caballero. Superficie: 60.14 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 3899/43/2006, C. LAURA LETICIA ZAVALA OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: El Llano, lote 4, manzana 1, Andador "C", en San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con terreno desocupado, al sur: en 20.00 m con Esther Varela Hernández, al oriente: en 9.00 m con Autopista, al poniente: en 9.00 m con Andador "C". Superficie: 180.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 2059/26/06, C. TOMASA SALINAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 38, manzana 3, paraje denominado "La Retama", Unidad Popular de Habitación Esfuerzo Obrero, segunda sección en el Ex Rancho de San José de los Cedros, (actualmente Avenida San Fernando lote 38-A, manzana 3, Colonia San Fernando), municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.65 m con el lote 38-A, (actualmente María Salinas Martínez), al sur: en 20.30 m con el lote 37-A, (actualmente Luis Salinas Martínez), al oriente: en 10.00 m con Avenida a San Fernando, al poniente: en 10.00 m con propiedad privada, (actualmente Rogelio Téllez). Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 2057/24/06, C. RAYMUNDO GUTIERREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Toxco", en La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.00 m con Juana Reyes de la Cruz, al sur: en 19.00 m con calle, al oriente: en 12.50 m con Juana Reyes de la Cruz, al poniente: en 12.50 m con Ignacio Reyes. Superficie: 237.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 2058/25/06, C. FRANCISCO PEREZ MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Shido" del poblado de La Magdalena Chichicaspas, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 35.30 m con Pánfilo Martínez Barbarito, al sur: en 27.50 m con calle principal, al oriente: en 36.50 m con Luis Pérez Torres, al poniente: en 22.00 m con calle Cerrada sin nombre. Superficie: 918.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 2055/22/06, C. JESUS RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Bexo", en la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 29.30 m con Hermenegildo Pérez, al sur: en 18.00 m con Pascual Santiago, (actualmente mismo propietario y Andador de Acceso), al oriente: en 18.60 m con el mismo comprador, al poniente: en 40.65 m con el mismo comprador. Superficie: 630.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5724/238/2006, C. PEDRO LAUREANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Hermenegildo Galeana, Col. Independencia 1ª, Secc. Lote S/N, manzana S/N, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con propiedad privada, al sur: en 12.00 m con propiedad privada, al oriente: en 10.00 m con Cda. Hermenegildo Galeana, al poniente: en 10.00 m con propiedad privada. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 2054/21/06, C. GUILLERMO REYES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, domicilio conocido, La Loma de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.40 m con terreno ejidal, actualmente Andador, al sur: en 17.50 m con Alfonsa Ortega Ramírez y Juana Ortega, al oriente: en 14.70 m con Francisco Reyes Ortega, al poniente: en 15.25 m con Pedro Bautista y Alfonsina Santiago. Superficie: 310.03 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5725/239/2006, C. NICANOR SANCHEZ PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, domicilio conocido, Cahuacán Primer Barrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 107.00 m con Felicitas Jiménez, al sur: en 57.00 y 75.00 m con Carr. A Tlalnepantla, Villa del Carbón, al oriente: en 40.20 y 44.50 m con Feimón Jiménez. Superficie: 5,243.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5723/237/2006, C. SEBASTIAN HERNANDEZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Mal Paso, lote 22, manzana S/N, callejón de Guadalupe, Colonia El Cerrito, (actualmente callejón de Guadalupe No. 22, Colonia El Cerrito), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Juana Martínez Santillán, (actualmente Fernando Rodríguez), al sur: en 13.00 m con José Reyes Dávalos, al oriente: en 12.00 m con Teresa García, al poniente: en 12.00 m con Margarita Villanueva y callejón (actualmente Margarita Villanueva y callejón de Guadalupe). Superficie: 156.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 2062/27/06, C. PAULINO RIVERA MUNGUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 1, calle Ingenieros Navales, actualmente Colonia Lomas de Chamizal, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con propiedad privada, al sur: en 11.00 m con calle Ingenieros Navales, al oriente: en 19.90 m con lote baldío, al poniente: en 19.00 m con Adoración Aguilar. Superficie: 210.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 5729/243/2006, C. MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado lote S/N, calle Vista del Valle, de la Col. Vista Hermosa, (actualmente Col. Vista Hermosa 1ª Sección), municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.46 m con calle Vista del Valle, al sur: en 6.47 m con Gloria Frago, al oriente: en 12.03, 2.60 y 8.16 m con Josefina Suárez Rodríguez, al poniente: en 19.95 m con Adolfo Frago Casas. Superficie: 144.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. No. 3902/46/2006, C. JUAN ARROYO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado la calle Samuel Villegas número 10, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, (actualmente calle Samuel Villegas No. 14), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 27.50 m con José Rivera, al sur: en 26.50 m con Bernardino Mejía, al oriente: en 7.50 m con Ernesto Salvador Juan, al poniente: en 7.50 m con calle Padre Samuel Villegas, (actualmente calle Samuel Villegas). Superficie: 202.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2694.-31 julio, 3 y 8 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 4721/244/06, DOLORES LUNA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, s/n, en términos de la Segunda Sección del Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.59 m con Angel Oaxaca Luna, al sur: 34.59 m con Juana Luna Chávez, al oriente: 28.92 m con Privada sin Nombre, al poniente: 28.92 m con Porfirio Espinoza Anaya. Superficie aproximada de 1,000.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2690.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Expediente 4725/248/06, ANGEL OAXACA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin nombre, sin número, en términos de la Segunda Sección del barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 35.36 m con Heraclea Magdalena Espinoza Anaya (antes Elpidio Luna Delgado), al sur: 34.59 m con Dolores Luna Chávez, al oriente: 32.59 m con Privada sin nombre, al poniente: 25.24 m con Porfirio Espinoza Anaya. Superficie aproximada de 1,000.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2690.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Expediente 4724/247/06, VERONICA LUNA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, s/n, en términos de la Segunda Sección del barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 45.11 m con Juana Luna Chávez, al sur: 42.60 m con Antonia Luna Chávez, al oriente: 22.96 m con Gumersindo López Pedraza y Gilberto Oaxaca Cano, antes Martha Rodríguez Díaz y Francisco Oaxaca García, al poniente: 22.82 m con Privada sin Nombre. Superficie aproximada de 1,000.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2690.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Expediente 4723/246/06, ANTONIA LUNA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, s/n, términos de la Segunda Sección del barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 42.60 m con Verónica Luna Chávez, al sur: 39.93 m con María Luna Chávez, al oriente: 24.39 m con Gilberto Oaxaca Cano, antes Francisco Oaxaca García, al poniente: 24.24 m con Privada sin nombre. Superficie aproximada de 1,000.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2690.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Expediente 4722/245/06, JUANA LUNA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, s/n, en términos de la Segunda Sección del barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.59 m con Dolores Luna Chávez, al sur: 34.59 m con Juana Luna Chávez, al oriente: 28.92 m con Privada sin Nombre, al poniente: 28.92 m con Porfirio Espinoza Anaya. Superficie aproximada de 1,000.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2690.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Expediente 4720/243/06, CONSTANTINO LUNA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, s/n, en términos de la Segunda Sección del barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 37.06 m con María Luna Chávez, al sur: 34.01 m con Eleonora Luna Ramirez y Constantino Luna Chávez, al oriente: 30.60 m con Francisco Oaxaca Rodríguez, al poniente: 25.90 m con Privada sin Nombre. Superficie aproximada de 1,000.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2690.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Expediente 4718/241/06, FLORA VIVEROS QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, que desemboca a calle Braniff, s/n, Primera Sección, del barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 30.75 m con Juan Velázquez, Margarita Oláis Zapolitla y Mariela Cortés Méndez, al noroeste: 44.75 m con Francisca Viveros Quintero, 07.00 m con Privada sin Nombre que desemboca a calle Braniff, al sureste: en dos líneas: 13.00 m con Clavelinda Aranza Salazar, 36.85 m con Darío Ramírez Bautista, al suroeste: 05.25 m y 23.58 m con Leonardo Gregorio Quintero Choreño. Superficie aproximada de 1.513.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2690.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Expediente 4719/242/06, MARIA LUNA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre sin número, en términos de la Segunda Sección del barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 39.93 m con Antonia Luna Chávez, al sur: 37.06 m con Constantino Luna Chávez, al oriente: 26.16 m con Gilberto Oaxaca Cano y Martín Oaxaca Luna (antes Francisco Oaxaca García) y José Martín Lugo Pineda, al poniente: 26.00 m con Privada sin Nombre. Superficie aproximada de 1,000.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de julio de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2690.-31 julio, 3 y 8 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 682/115/2006. ESTHELA CARMONA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Revolución sin número, Col. Tecuanapa, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 2.09 m con Félix Salvador del Valle, 40.78, 4.48 y 67.90 m con Sociedad Agrícola Prisciliano, Ma. Díaz González, al sur: 113.83 m con Avenida Revolución, al oriente: 42.35 y 38.36 m con Sociedad Agrícola Prisciliano, Ma. Díaz González, 47.70 m con Sociedad Agrícola Prisciliano, Ma. Díaz González y José Ríos Sánchez, al poniente: 30.93 m con Miguel Juan Olivares Somera, 101.12 m con Felix Salvador del Valle. Superficie aproximada 9.173.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda.-Rúbrica.

2692.-31 julio, 3 y 8 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8839/550/2005. JOSE MALVAEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Miguel en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con terreno ejidal de Zinacantepec, al sur: 15.00 m con la 3er. Privada de E. Zapata, al oriente: 34.00 m con predio de Agustín Arriaga Contreras, al poniente: 34.00 m con predio de Hermenegildo Arriaga. Superficie aproximada de 510.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2695.-31 julio, 3 y 8 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Expediente No. 562/25/2006, VICENTE FELIPE CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción de terreno ubicado en la parte posterior de la casa ubicada sobre la calle de los Tres Arboles número 107, barrio de los Tres Arboles y/o calle Coliseo 214 interior, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 10.30 m y colinda con Demetrio Felipe Lucio, al sur: 10.30 m y colinda con Justino Díaz López, al oriente: 4.90 m y colinda con Alicia Díaz López, y al poniente: 5.10 m y colinda con Cecilia Hernández Guadarrama. Con superficie aproximada de 50.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-Valle de Bravo, México, a 24 de julio de 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2689.-31 julio, 3 y 8 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 6245/323/06. EL C. CRUZ ROBLES ROJAS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ortiz s/n., Barrio de Santo Tomás, municipio de Teoloyucan, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con Angel León Soto actualmente Juan Zamora León; al sur: en 20.00 m con Angel León Soto actualmente Genaro Maya Rojas; al oriente: en 8.50 m con Angel León Soto actualmente Cruz Robles Rojas; al poniente: en 8.50 m con Avenida Ortiz. Superficie aproximada: 170.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de junio de 2006.- Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1000-A1.-31 julio, 3 y 8 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 2825/178/2006, PATRONATO DE LA FUNDACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Anáhuac s/n, pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.75 m con Escuela Secundaria Tepochcalli; al sur: en 21.60 m con calle Anáhuac; al oriente: en 23.35 m con Escuela Secundaria Tepochcalli; al poniente: en 25.50 m con Escuela Secundaria Tepochcalli. Con una superficie de 465.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2826/179/2006, C. CRESCENCIA DIAZ TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez s/n, pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 35.08 m con Antonio Frago; al sur: en 33.00 m con Privada de Pino Suárez; al oriente: en 8.80 m con Isaías Ramírez Espindola; al poniente: en 8.80 m con calle Pino Suárez. Con una superficie de 287.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2827/180/2006, C. ISAIAS RAMIREZ ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Pino Suárez s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.88 m con Antonio Fragoso Martínez; al sur: 15.80 m con Privada de Pino Suárez; al oriente: 8.80 m con Fernando Quintana Jiménez; al poniente: 8.80 m con Cresencia Díaz Toledo. Con una superficie de 139.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2828/181/2006, C. FERNANDO QUINTANA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Pino Suárez s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.80 m con José Martínez; al sur: en 15.80 m con Cerrada de Pino Suárez; al oriente: en 9.45 m con Alfonso Martínez; al poniente: en 9.45 m con Isaias Ramírez Espindola. Con una superficie de 149.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2829/182/2006, C. ISAIAS RAMIREZ ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Pino Suárez s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.80 m con Privada de Pino Suárez; al sur: en 22.80 m con Mario Peñarroja Rivero; al oriente: en 9.50 m con Juan Soto Enríquez; y al poniente: en 8.90 m con Guadalupe Martínez Ramírez. Con una superficie de 209.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2830/183/2006, C. GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de Pino Suárez s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Privada de Pino Suárez; al sur: 10.13 m con Mario Peñarroja Rivero; al oriente: 8.45 m con Isaias Ramírez Espindola; y al poniente: 8.85 m con Edmundo Martínez Garibay. Con una superficie de 87.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2831/184/2006, C. EDMUNDO MARTINEZ GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez número 471, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 33.60 m con Privada de Pino Suárez; al sur: en 33.74 m con Mario Peñarroja Rivero; al oriente: en 8.85 m con Guadalupe Martínez Ramírez; al poniente: en 6.67 m con calle Pino Suárez. Con una superficie de 261.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2832/185/2006, C. ROCIO ARENAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ejido número 419, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Román Arenas Martínez; al sur: en 13.00 m con Avenida Ejido; al oriente: en 23.00 m con José Gregorio González Moreno; al poniente: en 21.00 m con Sixto Salvador Carrillo Martínez. Con una superficie de 286 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2833/186/2006, C. SIXTO SALVADOR CARRILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ejido s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 m con María Cristina Arenas Martínez; al sur: en 13.00 m con Avenida Ejido; al oriente: en 38.00 m con Rocio Arenas Martínez; al poniente: en 36.30 m con David Arenas Martínez. Con una superficie de 481 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2834/187/2006, C. DAVID ARENAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ejido s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.20 m con María Cristina Arenas Martínez; al sur: en 9.20 m con Avenida Ejido; al oriente: en 35.20 m con Sixto Salvador Carrillo Martínez; al poniente: en 34.00 m con calle Tepic. Con una superficie de 318.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2835/188/2006, C. MARIA CRISTINA ARENAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepic s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.45 m con Ana Luisa Carrillo Martínez; al sur: en 15.44 m con David Arenas Martínez; al oriente: en 11.69 m con Josefa Arenas Martínez; al poniente: en 10.57 m con calle Tepic. Con una superficie de 166.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2836/189/2006, C. ANA LUISA CARRILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepic s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.90 m con Cipriano Gustavo Reyes Cedillo; al sur: en 21.90 m con María Cristina Arenas Martínez; al oriente: en 11.70 m con Josefa Arenas Martínez; y al poniente: con 4.20 m con calle Tepic. Con una superficie de 174 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2837/190/2006, C. JOSEFA ARENAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Alvaro Obregón s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Cipriano Gustavo Reyes Cedillo; al sur: en 13.00 m en dos líneas la primera de 10.00 m con María Cristina Arenas Martínez, la segunda de 3.00 m con Cerrada de Alvaro Obregón; al oriente: en 8.00 m con Juana Maldonado Dionicio; al poniente: en 8.00 m con Ana Luisa Carrillo Martínez. Con una superficie de 104 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2838/191/2006, C. MARIA CRISTINA ARENAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Alvaro Obregón s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Josefa Arenas Martínez; al sur: en 10.00 m con David Arenas Martínez; al oriente: en 8.00 m con Cerrada de Alvaro Obregón; al poniente: en 8.00 m con Sixto Salvador Carrillo Martínez. Con una superficie de 80.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2839/192/2006, C. DAVID ARENAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Alvaro Obregón s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con María Cristina Arenas Martínez; al sur: en 10.00 m con Román Arenas Martínez; al oriente: en 8.00 m con Cerrada de Alvaro Obregón; al poniente: en 8.00 m con Sixto Salvador Carrillo Martínez. Con una superficie de 80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2840/193/2006, C. ROMAN ARENAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Alvaro Obregón s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con David Arenas Martínez; al sur: en 10.00 m con Rocio Arenas Martínez; al oriente: en 7.50 m con Cerrada de Alvaro Obregón; al poniente: en 7.50 m con Sixto Salvador Carrillo Martínez. Con una superficie de 75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 2841/194/2006, C. ESPERANZA DEL ROCIO SANCHEZ GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez s/n, de la Colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.00 m con Claudia Otilia Sánchez Garibay; al sur: en 27.00 m con Teodoro Martínez Rivero; al oriente: en 10.00 m con calle Pino Suárez; al poniente: en 10.00 m con calle del Risco. Con una superficie de 270 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente 4191/157/2006, C. AURELIO RANGEL ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Colmena o San Idelfonso", ubicado en la Col. Vicente Guerrero, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.80 m con señora Pascuala González Vda. de García; al sur: en 11.80 m con cerrada sin nombre; al oriente: en 16.30 m con señor Pedro García; al poniente: en 16.30 m con calle Tliltán. Con superficie de 192.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepan, México, a 10 de julio del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.
2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3653/204/06, AGUSTIN VARGAS ALCALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua N° diez, en el pueblo de Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 23.95 m con calle Chihuahua; al sur: 24.25 m con José Cortés; al oriente: 15.02 m con Ramona Pineda; al poniente: 15.28 m con Lourdes Vellejo Pineda. Superficie total de: 365.11 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de junio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 48/93/06, MA. DEL CARMEN EMBRIZ CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 24, del Bo. Del Calvario, municipio y distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m con callejón público; al sur: 12.84 m con calle Roberto Acosta hoy Galeana; al oriente: tres líneas la 1ra. 4.90 m la 2da. 32.00 m y la 3ra. 4.00 m con Catalina Sotelo Ronces; al poniente: dos líneas la 1ra. 35.00 m y la 2da 7.20 m con propiedad de Margarita Benavides Cruz. Con una superficie aproximada de: 547.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente número 49/95/06, FLORENTINO SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 173.00 m en línea irregular con propiedad del señor Fulgencio Carbajal; al sur: 186.00 m en línea quebrada con propiedad del señor Fausto Cruz y vía pública; al oriente: 540.00 m en línea irregular con propiedad del señor Emigdio Cruz; al poniente: 337 m en línea quebrada con propiedad del señor Hermelindo Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente número 51/97/06, GABRIEL BENAVIDES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.00 m con Eugenio Granados, 81.00 y 107.10 m con Fausto Cruz Huerta y 37.00 m con Eleazer Asención Francisco; al sur: 223.00 m con José García Gorostieta y 33.00 m con Eugenio Granados; al oriente: 110.60 m con Eleazer Asención Francisco y 8.20 m con carretera la Puerta Sultepec; al poniente: 88.20 m con Eugenio Granados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente número 52/98/06, HERIBERTO ARCOS BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 113.00 m con carretera Tejupilco y 100 m con Fulgencio Carbajal; al sur: 78.00 m con camino; al oriente: 584.00 m con camino; al poniente: 558.00 m con Florentino Sánchez, 45.00 m con Barranca y Fulgencio Carbajal. Con una superficie de: 85,591.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente número 58/104/06, MISAEL HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.00 m con Cosme Vázquez y 89.50 m con Margaro Vázquez Morales; al sur: 26.00 m con Demetrio Carbajal Cruz y 49.80 m con Arnulfo Hernández García; al oriente: 238.00 m con Santos Hernández Carbajal y 18.50 m con Demetrio Carbajal Cruz; al poniente: 26.00 m con Lázaro Hernández Estrada, 115.70 m con Misael Hernández Ramírez, 40.00 m con Margaro Vázquez Morales, 56.00 m con Cosme Vázquez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente número 59/105/06, FAUSTINO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.50 m con carretera a Tejupilco; al sur: 132.20 m con Hermelindo Hernández; al oriente: 60.00 m con Hermelindo Hernández; al poniente: 90.90 m con Ramiro Granados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente número 60/106/06, RAMIRO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.00 m colinda con Crisóforo Hernández; al sur: 135.00 m colinda con Manuel Hernández; al oriente: 127.00 m colinda con Juan Bañuelos; al poniente: 110.00 m colinda con Abacu Arellano.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente número 61/107/06, ARNULFO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en once líneas 11.37, 24.83, 19.35, 15.48, 18.95, 17.56, con Lázaro Hernández Estrada y 20.00, 27.46, 26.76, 30.10 y 19.80 m con Liborio Hernández Morales; al sur: en doce líneas: 12.25, 9.50, 20.77, 24.80, 26.75, 13.25, 24.70, 19.28, 21.78, 27.40, 12.10, 4.00 m con Esteban Garnica; al oriente: en ocho líneas: 19.34, 15.50, 17.48, 16.91, 22.50, 21.37, 15.74, 6.19 m con Encarnación Hernández Cruz; al poniente: 11.70, 18.74, 5.60, 23.68 m con Lázaro Hernández Estrada.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente número 64/110/06, PAULINO JIMENEZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas 150.00 m con Guillermo Cruz Santos, 43.00 m con Pascual Jiménez Macedo y 37.00 m con Abacu Arellano; al sur: en dos líneas 277.00 m con carretera y 42.00 m con Teresa Martínez; al oriente: en seis líneas: 102.50 m y 132.00 m con Pascual Jiménez Macedo, 71.00 m con Pablo Granados, 43.00 m con Isaías González y 125.50 m con Luis Granados, 18.50 m con Teresa Martínez; al poniente: en cinco líneas: 95.00, 189.00, 42.00, 50.00 m con camino y 133.00 m con Pascual Jiménez Macedo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente número 65/111/06, VALENTE MANUEL HERNANDEZ BAÑUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 135.00 m colinda con Ramiro Hernández y 191.00 m colinda con Juan Bañuelos; al sur: 6.00 m colinda con Baldío; al oriente:

81.00 m colinda con Baldío, 180.00 y 128.00 m colinda con Teodilo Cruz; al poniente: 250.00 m colinda con Baldío.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

Expediente número 68/115/06, GUILLERMINA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.70 Y 14.40 m con Alejandro Cruz Hernández y 8.00 m con calle; al sur: 30.00 m con Eleaser Francisco; al oriente: 47.00 m con calle; al poniente: 33.95 y 12.20 m con Alejandro Cruz Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diez de julio del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2652.-26, 31 julio y 3 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 6299/321/06, JESUS CAJERO TAHUILAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n., Colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 46.25 m con Catalina Fernández; al sur: 46.25 m con calle a Emiliano Zapata; al oriente: 146.70 m con Manuel Díaz Longinos; al poniente: 146.70 m con Juan Díaz Rojas. Superficie aproximada de 6,784.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2651.-26, 31 julio y 3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Toluca, México a 13 de julio del 2006.

Por escritura número 28,292 del volumen DXXXII de fecha diez de febrero del año dos mil cinco, a solicitud de las señoras MARIA GUADALUPE Y ELVIRA ambas de apellidos DIAZ SALGADO Y FELICITAS SALGADO ADAME, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN DIAZ ORTIZ.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de los interesados para hacer la tramitación en esta vía, acreditando sus entroncamientos con el de-cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recavados del Archivo de Notarías, en el Registro Público de la Propiedad y el archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un Periódico de Circulación Nacional

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.

2635.-24 julio y 3 agosto.